



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

26-

Fusagasugá, 2018-11-20

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Vicerrectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO  
Fecha 20 NOV 2018  
Hora 11:10 am  
Firma [Firma] N° Folios 2

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Ciudad

**Asunto: Respuesta Observación técnica Invitación privada N°114 de 2018**

Respetada Doctora,

De conformidad al procedimiento ABSP15 "Adquisición de bienes, servicios u obras invitación privada e invitación pública", de manera atenta nos permitimos dar respuesta a la observación técnica respecto de las evaluaciones de la invitación N°114 de 2018 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGSUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA".

Considerando el Oficio allegado por el proponente HERROS CREACIONES con fecha del 15 de noviembre de 2018 a las 2:54 pm, se procede a dar respuesta al numeral 1.2 **OBSERVACIONES TÉCNICAS:**

- **Observación número 1.2.1** el proponente no adjunta FICHAS TÉCNICAS ni carta de compromiso como lo exige el cuadro 5 de los requisitos técnicos, señalados estos en los pliegos de condiciones de la invitación, de la misma forma se hace imposible por parte de la entidad validar si el oferente cumple con las condiciones técnicas exigidas. Es por ello que retomamos nuestro cuestionamiento de como la entidad pudo declarar HABIL a este proponente y señalar en la evaluación publicada el 13 de noviembre del presente año que cumplía con las condiciones técnicas citando los folios referentes a la oferta económica, siendo este documento no idóneo para verificar las condiciones.

Solicitamos de la manera más atenta que se cambie el estado a NO CUMPLE

**Respuesta:** De manera atenta nos permitimos aclarar que de acuerdo a la evaluación técnica de la invitación 114 de 2018 publicada en la página de la Universidad de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Página 1 de 3

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADO001-V6

Cundinamarca en el link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, en la página 27, se puede evidenciar que en el Requerimiento N° 2 de los REQUISITOS TÉCNICOS del proponente FUNDACIÓN SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENCUENTRO CON EL MEDIO AMBIENTE (FUNDACIÓN SHEMA), la calificación asignada fue **"NO CUMPLE No presenta la carta de compromiso, no presenta las fichas técnicas"**; se deja en claro que el Requerimiento N° 1 donde solo se solicita que el proponente cumpla con el correcto diligenciamiento del Anexo N°3 Formato propuesta económica, no es afectado por el incumplimiento del Requerimiento N° 2.

Finalmente, en la página 29 de la Evaluación Técnica publicada en la página de la Universidad de Cundinamarca en el link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, se puede evidenciar que el resultado de la evaluación técnica realizada al proponente FUNDACIÓN SHEMA es igualmente **INHABILITADO**, al no cumplir con todos los requerimientos solicitados en los REQUISITOS TÉCNICOS de la invitación N°114 de 2018.

- **Observación número 1.2.2** El proponente no allega certificaciones de experiencia, incumpliendo el numeral 3 de la tabla 5 de los requisitos técnicos, igualmente siendo imposible que se le pueda otorgar el puntaje especificado en el numeral 5.2.2.1v

**Respuesta:** Se aclara que en la evaluación técnica realizada se puede evidenciar en la página 27, que en el Requerimiento N°3 de los REQUISITOS TÉCNICOS de la Evaluación técnica realizada al proponente FUNDACIÓN SHEMA, la calificación asignada fue **NO CUMPLE No presenta las certificaciones**, se precisa que en ninguna parte de la evaluación técnica se realiza el proceso de asignación de puntaje.

- **CONCLUSIÓN:** El proponente no se encuentra habilitado por no cumplir a cabalidad los términos de la invitación y como consecuencia no podría entrar a una segunda fase de ponderables.

**Respuesta:** En relación a las Observaciones Técnicas, solo se valida que el proponente cumpla inicialmente con los requisitos técnicos para así posteriormente pasar a una siguiente etapa; y de acuerdo a la página 29 de la Evaluación Técnica publicada en la página de la Universidad de Cundinamarca en el link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, se evidencia que el proponente FUNDACIÓN SHEMA queda **INHABILITADO**; aunque, se aclara que el proponente igualmente tiene la oportunidad de presentar dichos documentos y solicitar proceso de subsanabilidad.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Cordialmente,

**DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES**  
Jefe de Apoyo Académico  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

**Vo.Bo. NELSON ROBERTO RINCON VARGAS**  
Docente Programa Lic. Educación Física  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

Proyecto: Yair Gutiérrez

12.1.13.1